



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR

Ref.: Ejecutivo Singular de mínima cuantía- Rad.: 2017-00116-00
Seguido por CREZCAMOS S.A.
DOLORES ESTHER AGAMEZ POLANCO

Informe Secretarial

Señor Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso Ejecutivo Singular, el cual está suspendido, pero la parte demandante a través de memorial solicita su reactivación, ya que la parte demandada incumplió el acuerdo pactado y solicita se dicte auto de seguir adelante con la ejecución.

Provea Usted.

Zambrano Bolívar, enero 19 de 2021

HERNANDO BARRIOS ARRIETA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ZAMBRANO BOLÍVAR, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial que antecede y verificado el expediente, se observa en efecto, que la parte demandante, manifiesta que la parte demandada, señora ESTHER AGAMEZ POLANCO, incumplió el acuerdo pactado entre ellos y por lo que solicita se reactive el presente proceso.

Por otra parte, en cuanto a la solicitud de que se dicte auto de seguir adelante con la ejecución, este despacho observa que están pendiente por resolver las excepciones propuestas por la parte demandada, debido a que en la audiencia del 18 de diciembre de 2018, en la atapa de conciliación se suspendió el proceso, es decir no hubo pronunciamiento de fondo sobre las excepciones presentadas; por lo que se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Así las cosas, el despacho reactivará el presente proceso y fijará nueva fecha para la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., el día 16 de febrero de la anualidad a las 11:00 am.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Zambrano Bolívar,

RESUELVE:

PRIMERO: Reactívese el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Señálese como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el día 16 de febrero de 2021 a las 11:00 a.m.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.